



COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Juncal 1355, P. 6 Esc. 604, Montevideo 11000, Uruguay
Tel.: +(598) 2916 – 2047 / 1973 / 2773 Fax: +(598) 2916 – 1578
secretariaadministrativa@ctmfm.org – secretariatecnica@ctmfm.org
www.ctmfm.org

Resolución N° 18/19

Norma estableciendo la habilitación de la reserva administrativa de captura para la especie besugo (*Pagrus pagrus*) para el año 2019 en la Zona Común de Pesca

Visto:

El estado del recurso besugo y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

- 1) Que el Tratado otorga a la Comisión los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies en las aguas de interés común, bajo su jurisdicción.
- 2) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo encomendó al Grupo de Trabajo Costeros la tarea de sugerir una captura biológicamente aceptable para el año en curso, en base a lo cual se estableció por Resolución N° 5/19 una Captura Total Permisible (CTP) de 3.900 toneladas para el año 2019.
- 3) Que, ante eventos que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería, fue prevista en dicha Resolución una reserva administrativa de 400 toneladas dentro de los márgenes de manejo sustentable del recurso.
- 4) Que a la fecha los registros de capturas indican que la CTP establecida está próxima a ser alcanzada.
- 5) Que, analizada la situación, la Comisión concluye que las condiciones socio – económicas de la pesquería hacen recomendable habilitar la reserva prevista.

Atento:

A lo establecido en los Artículos 80 y 82 incisos a), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

A blue handwritten signature is visible on the left side of the page, along with a circular blue stamp or mark below it.



COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Juncal 1355, P. 6 Esc. 604, Montevideo 11000, Uruguay
Tel.: +(598) 2916 – 2047 / 1973 / 2773 Fax: +(598) 2916 – 1578
secretariaadministrativa@ctmfm.org – secretariatecnica@ctmfm.org
www.ctmfm.org

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Habilítese para la especie besugo (*Pagrus pagrus*) el total de la reserva administrativa de captura de 400 toneladas prevista en el Art 2º) de la Resolución N° 5/19.

Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 5 de diciembre de 2019

A blue ink signature of Julio Suárez, written in a cursive style.

Capitán de Navío (R) Julio Suárez
Vicepresidente

A blue ink signature of Roberto García Moritán, written in a cursive style.

Embajador Roberto García Moritán
Presidente